



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2026

Expte. N° 55/2026-ECO-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes acuerdan celebrar el presente convenio para el dictado del curso "LABORATORIO DE IA: OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA", a través de la Secretaría de Investigación y Extensión y de la Coordinación de Extensión de la citada Unidad Académica, la cual propone un espacio de formación para la acción, contribuyendo a promover la capacitación y actualización tecnológica de los recursos humanos que desarrollan su profesión en el ámbito de la Administración Pública.

QUE se firma en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación ya vigente, aprobado por Resolución R-N° 0688-2020 y el Decreto Provincial N° 730/20.

QUE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó intervención mediante Dictamen N° 10/2026-SAJ-UNSa.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 6/2026-CS-IYR-UNSa, aconsejando la aprobación del mencionado convenio.


Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, para el dictado del curso "LABORATORIO DE IA: OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. NILSA MARÍA SARMIENTO BARBIERI
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0264-2026



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS**, representado en ese acto por su Ministro **Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR**, DNI N° 22.468.456 con domicilio en Avda. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT 30- 58676257-1), representada en este acto por su Rector, **Mg. Lic. Miguel Martín NINA**, DNI N° 14.738.750, con domicilio en Avda. Bolivia N.0 5150, Ciudad de Salta, y la Sra. Decana de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, **Esp. Teodelina Inés ZUVIRIA**, DNI N° 23.365.316, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150 en adelante "**LA FACULTAD**", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO**, en consideración a los siguientes antecedentes:

Antecedentes:

Que se encuentra en vigencia el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta- Ministerio de Economía y Servicios Públicos y esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0688- 2020 y por Decreto Provincial N° 730/20.

Que **EL MINISTERIO** como otros Ministerios del Gobierno de la Provincia de Salta enfrentan el desafío de gestionar grandes volúmenes de información presupuestaria, financiera desarrollo económico y social y de modelización entre otras áreas y contable, donde la detección temprana de inconsistencias, la automatización de reportes y la proyección de escenarios económicos y sociales resultan críticas para la toma de decisiones.

Que **LA FACULTAD** ha adquirido vasta experiencia en la puesta en marcha de acciones conjuntas de formación y capacitación con diversos organismos provinciales y municipales en materia de control, auditoría y fortalecimiento institucional.

Que **La FACULTAD** tiene entre sus actividades de extensión, estimular acciones de vinculación generando espacios de intercambio entre la universidad, el Estado Provincial y la sociedad toda, mediante el cumplimiento de su rol social.

Que habiendo cumplido con la etapa de formación inicial denominada "**INTRODUCCION AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA**", se establece la necesidad de dar continuidad técnica y estratégica a dicho trayecto formativo con el objetivo de profundizar las competencias de los agentes públicos.



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

Ante ello LAS PARTES acuerdan celebrar el presente convenio específico para el dictado del curso "LABORATORIO DE IA: OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA" el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto

LA FACULTAD a través de su Secretaría de Investigación y Extensión y de la Coordinación de Extensión propone un espacio de formación para la acción, contribuyendo a promover la capacitación y actualización tecnológica de los recursos humanos que desarrollan su profesión en el ámbito de la Administración Pública. Por ello, el presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación entre "LA FACULTAD" y "EL MINISTERIO" para el dictado del curso "LABORATORIO DE IA: OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA"

SEGUNDA - Responsabilidades de las partes

LA FACULTAD se compromete a:

- Proveer el plantel docente y la organización académica de la capacitación.
- Brindar el dictado completo del curso en forma presencial y virtual (hibrido) mediante aulas físicas y plataformas virtuales que resultaren necesarios.
- Tener a su cargo el seguimiento y evaluación de los asistentes durante la duración del cursado de los respectivos módulos.
- Tener a su cargo la emisión de todos los certificados que correspondieron, los que deberán ser firmados por las respectivas autoridades de LAS PARTES del presente convenio.

EL MINISTERIO se compromete a:

- Promover la participación de agentes de su institución y de otros organismos públicos del Gobierno de la Provincia de Salta.
- Garantizar un cupo mínimo de 30 (treinta) asistentes inscriptos.
- Tener a su cargo el financiamiento económico del curso, cuyo costo se detalla más adelante formando parte del presente convenio.
- Facilitar los permisos y gestiones administrativas necesarias para la asistencia del personal al curso de capacitación.

TERCERA - Cláusulas particulares

1. El presente Protocolo no persigue fines de lucro.



2. Las coberturas de los riesgos de trabajo de los responsables designados para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, estará a su orden por sus respectivas partes.

CUARTA – Presupuesto

El financiamiento económico a cargo de **EL MINISTERIO** asciende a la suma de \$ 2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
HONORARIOS DOCENTES	800.000
HONORARIOS COORDINACIÓN	500.000
GASTOS MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMÁTICO	400.000
GASTOS CATERING CIERRE CURSO	300.000
SUBTOTAL	2.000.000
CANON UNIVERSIDAD	600.000
TOTAL	2.600.000

EL **MINISTERIO** efectuará los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina N° 4532022622, Sucursal Salta, CBU N° 0110453420045320226220, y enviará copia del depósito al correo: unsateso@unsa.edu.ar, indicando como destinatario: FCEJyS-UNSA.



EL **MINISTERIO** efectuará un pago único por \$2.600.000 por cada cohorte, en cada caso al iniciar el respectivo curso.

QUINTA- RESPONSABLES DESIGNADOS

EL **MINISTERIO** designa como responsable a Lic. Lorena TROVATO

LA **FACULTAD** designa como responsable a la Coordinadora Mg. Natalia SÁNDEZ PERNAS.

SEXTA- AUTONOMIA DE LAS PARTES

Para todos los aspectos y/o hechos que tengan lugar o surjan como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, LAS PARTES mantienen su propia individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, como así también de la obligación que pudiera surgir al respecto.

SEPTIMA- VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por un periodo más de igual duración.

OCTAVA- JURISDICCION

LAS PARTES manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo. En caso de desacuerdos o desinteligencias en la interpretación o implementación del presente, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas. En caso de que las eventuales controversias persistiesen, y no se pudiese llegar a entendimiento alguno, LAS PARTES deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier otra causa pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 10 días del mes de marzo del año 2026.

Cs. Roberto Antonio DIB ASHUR
Ministro
Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Mg. Lic. Miguel Martín NINA
Rector
Universidad Nacional de Salta

Esp. Teodolina Inés ZUVERA
Decana
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa



ANEXO – CURSO

"Laboratorio de IA: Optimización de Procesos y Visualización de Datos para la Gestión Pública"

1. Justificación y Fundamentos

La implementación de este trayecto formativo avanzado se fundamenta en la necesidad imperativa de transitar de la alfabetización digital hacia la productividad inteligente, pero además se presenta como una continuidad necesaria y superadora al curso "Introducción a la IA en el Sector Público". Mientras que el primer trayecto se centró en el *qué* y el *por qué*, este programa avanzado se enfoca exclusivamente en el *cómo*: la aplicación técnica directa de herramientas para resolver procesos críticos de la gestión pública salteña."

El curso responde al eje de "Literacidad Digital" de la UNESCO, moviendo al funcionario de la teoría a la creación de soluciones institucionales. Se basa en el marco del BID para resolver "puntos de dolor" mediante evidencia técnica y en los principios de Oxford para garantizar que el uso de IA no sea una "caja negra", sino un proceso transparente y auditable.

El curso no solo enseña a usar programas; enseña a usarlos bajo los marcos de Gobernanza Ética y Seguridad desde el Diseño. Siguiendo las recomendaciones de la UNESCO y el BID, se promueve un uso de la IA que asiste al funcionario sin reemplazar su juicio crítico, asegurando que la decisión final siempre esté bajo control humano (*Human-in-the-loop*).

Un pilar central de esta propuesta es la accesibilidad. Se justifica el uso exclusivo de herramientas con versiones gratuitas de alto desempeño para garantizar que la innovación sea democrática y sostenible. Esto elimina las barreras presupuestarias y permite que cualquier oficina, independientemente de sus recursos, pueda alcanzar estándares internacionales de eficiencia.

2. Objetivos de Aprendizaje Práctico

- **Objetivo General:** Transformar datos e información técnica en insumos estratégicos (informes, visualizaciones y presentaciones) de alto impacto utilizando herramientas gratuitas de vanguardia.
- **Objetivos específicos:**
 - **Diseñar** informes de gestión y presentaciones automáticas con rigor académico y técnico.
 - **Visualizar** datos económicos complejos para facilitar la rendición de cuentas (Accountability).
 - **Automatizar** la síntesis de normativa y la producción de notas técnicas éticas.



3. **Destinatarios:** Agentes públicos que hayan aprobado el nivel inicial o agentes públicos con base tecnológica (Poseer una cuenta activa y experiencia previa de uso en herramientas como ChatGPT, Claude o Gemini, manejo fluido de planillas de cálculo, Excel o Google Sheets)

4. **Modalidad**

- **Inicio: Semana del 20 de Abril**
- **Duración:**

10 horas de trabajo presencial: 5 clases de 2 horas cada una modalidad presencial

10 horas de actividades de seguimiento a través de plataforma Moodle (asincrónicas)

Total horas curso: 20 horas.

- **Modalidad de cursado:**

Las clases híbridas tendrán lugar en los gabinetes de computación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa.

Las actividades asincrónicas se realizarán a través de plataforma Moodle provista por la Facultad.

- **Metodología de dictado:** Formato laboratorio de aplicación, el docente muestra casos de éxitos para que los cursantes repliquen y luego apliquen a un caso real.

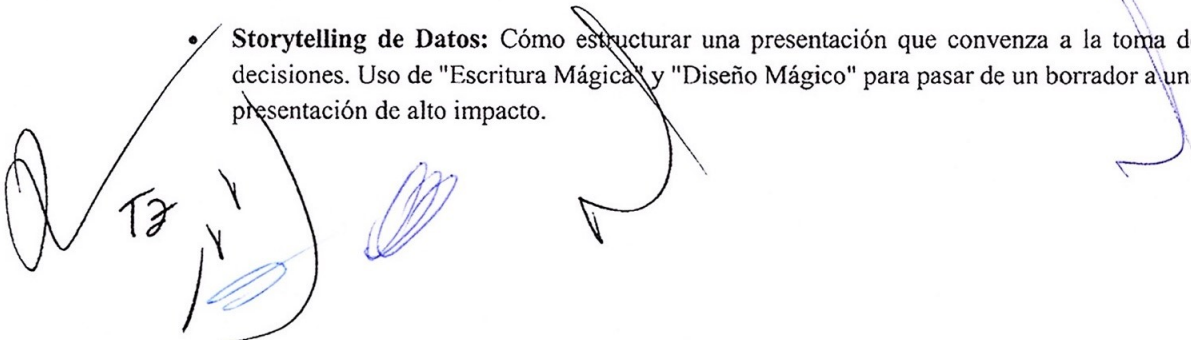
5. **Programa Analítico por Módulos:**

Clase 1: Gestión del Conocimiento con NotebookLM (Google)

- **El concepto de "IA de Fuente Cerrada":** Cómo alimentar a la IA exclusivamente con documentos oficiales (leyes, presupuestos, auditorías) para evitar alucinaciones.
- **Práctica:** Creación de una "Base de Conocimiento" institucional. Generación automática de resúmenes ejecutivos, guías de preguntas frecuentes y *briefings* de audio para autoridades a partir de PDFs complejos.

Clase 2: Comunicación Visual y Narrativa con IA

- **Storytelling de Datos:** Cómo estructurar una presentación que convenga a la toma de decisiones. Uso de "Escritura Mágica" y "Diseño Mágico" para pasar de un borrador a una presentación de alto impacto.





- **Práctica con Canva:** Tomar el informe redactado en la Clase 2 y convertirlo en una presentación visual en menos de 10 minutos.
- **Integración con Google Slides, Power Point con Gemini:** Edición avanzada y diseño colaborativo para reportes de gestión ministerial.

Clase 3: Ingeniería de Prompts Avanzada con ChatGPT Free

- **Más allá del chat:** Creación de "Prompts de Rol" para tareas específicas (ej: "Actúa como auditor financiero").
- **Práctica:** Redacción de notas técnicas, síntesis de expedientes extensos y transcripción/análisis de reuniones.
- **Multimodalidad:** Uso de la función de audio y lectura de imágenes para digitalizar información física.

Clase 4: Análisis y Visualización de Datos Económicos con Datawrapper

- **De la planilla al gráfico profesional:** Importación de datos desde Excel/Hojas de cálculo.
- **Práctica:** Creación de gráficos de barras, líneas y mapas de calor específicos para economía (ej: Evolución de la recaudación, ejecución presupuestaria municipal).
- **Exportación:** Cómo insertar visualizaciones dinámicas en informes y páginas web oficiales sin saber programar.

Clase 5: Laboratorio de Implementación y Evaluación Final

- **Enfoque:** Integración total.
- **Misión:** Validar el ahorro de tiempo y la mejora de calidad.
- **Actividad:** Presentación del "Proyecto de Mejora de Proceso". Los agentes demuestran cómo pasaron de un proceso manual a uno asistido por IA. Cierre del trayecto avanzado.

6. Resultados Esperados

1. **Costo Cero:** eliminar la barrera presupuestaria. La innovación depende del talento, no del presupuesto.
2. **Impacto Visual:** El uso de Canva y Datawrapper hará que el trabajo de los agentes sea "visible" y "profesional" ante sus superiores.
3. **Soberanía de Información:** NotebookLM permitirá trabajar con documentos específicos del organismo, garantizando que la IA no invente datos fuera de la fuente proporcionada.

TZ



7. Evaluación y Certificación

- Participación activa en clases y Presentación de Mejora de Procesos
- Evaluación procesual luego de cada clase desarrollada.
- Certificado de asistencia y aprobación emitido por la institución capacitadora.

8. Cronograma de clases

Clases	Abril 2026				Mayo 2026
	1ra semana 6 al 12 de abril	2da semana 13 al 19 de abril	3er semana 20 al 26 de abril	4ta semana 27 de abril al 3 de mayo	5ta semana 4 al 10 de mayo
Clase 1: Gestión del Conocimiento con NotebookLM (Google)					
Clase 2: Comunicación Visual y Narrativa con IA					
Clase 3: Ingeniería de Prompts Avanzada con ChatGPT Free					
Clase 4: Análisis y Visualización de Datos Económicos con Datawrapper					
Clase 5: Laboratorio de Implementación y Evaluación Final					

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number '72' and various scribbles.

Handwritten signature or mark in blue ink.